

Acuerdo de fusión Banesto-Santander

La mayoría de la Representación Sindical hemos alcanzado un principio de Acuerdo con la dirección del Banco para la reordenación de la plantilla, que se hará con medidas voluntarias, tras la integración de las entidades.

Salidas anticipadas (prejubilaciones)

El Banco realizará ofertas de salidas anticipadas a personas con 58 años o más en 2013 (en Madrid, 55 años o más):

- Personal en régimen de pagas del convenio colectivo: 80% del salario pensionable más un ¼ de paga de agosto, y en Banesto paga y ½ que no era pensionable.
- Personal en régimen de salario anual pactado: el 76% del salario pensionable más el ¼ de paga más el 50% del Complemento de Salario Pactado.

No se descontará la Seguridad Social a cargo del trabajador o trabajadora, y la totalidad del Convenio Especial de la Seguridad Social será a cargo de la Empresa hasta la edad de jubilación. Además, se mantendrán las aportaciones al Plan de Pensiones o al PPSE hasta la edad de jubilación.

Se introduce cláusula de garantías para cubrir la eventualidad de que alcanzada la edad de jubilación pactada, esta no sea posible legalmente.

Bajas incentivadas

Se abrirá un plazo limitado en el tiempo durante el cual la Empresa ofrecerá bajas incentivadas selectivas, de aceptación voluntaria para los trabajadores y trabajadoras, en puestos de bajo valor añadido o susceptibles de amortización.

La indemnización será de 50 días por año trabajado, con el máximo de 42 mensualidades (o el que legalmente corresponda a cada persona).

Las ofertas tanto de salida anticipada como de baja incentivada son de aceptación voluntaria por parte de las trabajadoras y los trabajadores; de igual manera, estos podrán solicitar la salida anticipada o la baja incentivada, que será de aceptación voluntaria para la Empresa.

Servicios Centrales

Las Empresa se compromete ha iniciar conversaciones con la Representación Sindical, a través de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para abordar las condiciones de los traspasos de personal a las Empresas de Grupo santander, en caso de que se produzcan.

Todas las condiciones acordadas serán de aplicación también a la plantilla de Banif.

El Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma, y las ofertas podrán comenzar de inmediato, incluso antes de la fusión legal de las entidades.

Comfia-CCOO valoramos positivamente el acuerdo alcanzado, que garantiza la voluntariedad de las medidas, conforma un conjunto de condiciones equilibrado y razonable en la situación actual, y permitirá una reestructuración ordenada y no traumática de la plantilla resultante de la fusión.